

ACTA N° 03-2022-CO-UNAJMA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Martes 25 de enero de 2022

Siendo las 19:00 horas del veinticinco de enero de dos mil veintidós, se dio inicio a la tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Plataforma de Google Meet), presidida por el Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación del Formulario de Instrumento de Medición para Empleadores o Empresas y el Instrumento para Recojo de Datos sobre Condiciones de Trabajo para Graduados.
2. Aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad.
3. Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual de la Unajma Consistente con el PIA 2022.
4. Renuncia y designación del director del Instituto de Investigación.
5. Renovación de contratos del régimen del D.Lg. 1057 (CAS) de la Unajma.
6. Renovación de contratos del régimen del D.Lg. 276 de la Unajma.
7. Aprobación de la escala base del Incentivo Único (CAFAE) para el año fiscal 2022.
8. Designación de director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.
9. Actualización del Plan Estratégico Institucional de la Unajma.
10. Designación de responsable suplente de cuentas bancarias de la Unajma.
11. Designación de directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
12. Asignación de ambientes del proyecto "Creación de los Servicios de Aulas Generales para las Nuevas Escuelas Profesionales de la Unajma".
13. Conformación del Tribunal de Honor.
14. Designación de directores de departamentos académicos.
15. Revocación de Acuerdo N° 02 de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 18/01/2022.
16. 02 expedientes para título profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. EDGAR CONDOR CAPCHA
Vicepresidente Académico

Presente

Se cuenta con la participación del director de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, quien sustentará sobre la aprobación del Formulario de Instrumento de Medición para Empleadores o Empresas y el Instrumento para Recojo de Datos sobre Condiciones de Trabajo para Graduados; y sobre el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Se cuenta con la participación del Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huillca, quien explicará sobre el responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unajma y sobre la aprobación de la escala base del incentivo único del CAFAE.

Se cuenta con la participación de la jefe de la Unidad de Recursos Humanos CPC. Lisseth Meza Torreblanca, quien explicará sobre la renovación de los contratos de los trabajadores sujetos al D. Lg. 276 y D. Lg. 1057.

Se cuenta con la participación del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, quien explicará sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional.

Asimismo, se encuentra presente en calidad de invitado el secretario general del Sindicato de docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas Mg. Edwin Mescco Cáceres.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 02-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de enero de 2022; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad y sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Formulario de Instrumento de Medición para Empleadores o Empresas y el Instrumento para Recajo de Datos sobre Condiciones de Trabajo para Graduados.

Se dio lectura a la Carta N° 008-2022-UNAJMA-OGC/FRVD.D, de fecha 10 de enero de 2022, donde el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de director de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, la "aprobación mediante resolución de comisión organizadora el instrumentos de medición para empleadores o empresas y el instrumento para recojo de datos sobre condiciones de trabajo para graduados con dos o más años de experiencia. Esto permitirá recopilar información necesaria de los grupos de interés y tener una data para las actualizaciones curriculares".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el instrumento de medición para empleadores o empresas y el instrumento para recojo de datos sobre condiciones de trabajo para graduados con dos o más años de experiencia laboral, elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad.**

2. Aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Se dio lectura a la Carta N° 012-2022-UNAJMA-OGC/FRVD.D, de fecha 12 de enero de 2022, donde el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de director de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, el "plan anual de trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad correspondiente al año 2022"; asimismo, el director de la oficina de Gestión de la Calidad al respecto del plan anual de trabajo, señala lo siguiente: "estas actividades ayudaran al logro de los estándares del nuevo modelo de renovación de la licencia institucional y la acreditación de las tres escuelas profesionales: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial y Administración de Empresas. Por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutorio de comisión organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el "Plan de trabajo: Oficina de Gestión de la Calidad 2022", elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas.**

3. Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual de la Unajma Consistente con el PIA 2022.

Se dio lectura al Informe N° 0021-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 18 de enero de 2022, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 consistente con el PIA 2022; consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

"2. ANÁLISIS:

- 2.1. Que, con Resolución N° 0367-2021-CO-UNAJMA, de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas, por el monto de S/ 28,807,306.00 soles, la misma que se encuentra publicada en el portal de transparencia estándar de la UNAJMA.
- 2.2. Que, según la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD que modifica la guía para el Planeamiento Institucional, en el punto 6 menciona "el Plan Operativo Institucional - POI, tiene diferentes etapas en el año previo: elaboración, aprobación, ajustes y consistencia; y su ejecución: modificación y seguimiento".
- 2.3. Por ende, en base en el POI Multianual 2022-2024, se ha tomado la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste y consistencia de acuerdo con la priorización establecida y la asignación presupuestal institucional para el Año Fiscal 2022, obteniendo así el POI anual 2022.
- 2.4. Por lo que, el POI anual 2022 ha sido formuladas y registrado en el aplicativo CEPLAN V.01 por cada área usuaria responsable, tomando en cuenta la articulación de las mismas con las acciones estratégicas del PEI de la UNAJMA vigente, y el ámbito de: su competencia funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); así como, el presupuesto establecido en el PIA aprobado para el año fiscal 2022.
- 2.5. Por lo tanto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha realizado el ajuste y consistencia de POI con el PIA 2022. Por lo que eleva el POI anual 2022 de la UNAJMA para su aprobación mediante acto Resolutorio.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Por lo expuesto, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se solicita aprobar bajo acto resolutorio el presente PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS CONSISTENTE CON EL PIA 2022, y posterior a ello, su publicación en el portal de transparencia".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 03-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas.**

4. Renuncia y designación del director del Instituto de Investigación.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 001-2022-UNAJMA-ELMH, de fecha 10 de enero de 2022, donde el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, en su condición de docente ordinario presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, su renuncia irrevocable al cargo de director del Instituto de Investigación de la UNAJMA.

Oficio N° 001-2022-VPI/V/ECC-UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2022, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, la aprobación mediante acto resolutorio de:

"Primero.- Aceptar la renuncia del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán al cargo de "Director del Instituto de Investigación".

Segundo.- Designar al Dr. Julio Cesar Huanca Marín como "Director del Instituto de Investigación", con las funciones y responsabilidades que amerita el cargo a partir de la fecha".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 04-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:**

APRUEBA aceptar la renuncia presentada por el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, al cargo de director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 25 de enero de 2022.

APRUEBA designar al Dr. Julio César Huanca Marín, como director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 26 de enero de 2022.

5. Renovación de contratos del régimen del D.Lg.1057 (CAS) de la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 0226-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 21 de diciembre de 2021, la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, la *"renovación de contratos del Personal Administrativo que viene laborando en la UNAJMA bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios (CAS), por los fundamentos siguiente:*

1. *Que, el contrato del Personal Administrativo que viene laborando en la UNAJMA bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios (CAS), culminara el 31 de diciembre del 2021, en ese sentido se tiene personal que ha ingresado a laborar mediante Concurso Público de Méritos anterior al 10 de mayo del 2021.*

2. *En ese sentido en mi condición de jefe de Recursos Humanos y tenido en cuenta que estamos próximos a la culminación del mes de diciembre del 2021 y de acuerdo al artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, referente a la renovación o prórroga del contrato CAS, se estableció que:*

"Artículo 5.- Duración del contrato administrativo de servicios

5.1. El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectuó la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior.

3. *En ese sentido y teniendo cuenta que la relación adjunta al presente son trabajadores antiguos, por medio del presente se requiere la renovación de contrato a partir del 01 al 31 de diciembre del 2022".*

Asimismo, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, CPC. Lisseth Meza Torreblanca adjunta en el Informe N° 0226-2021-RRHH-UNAJMA, la relación de trabajadores CAS.

Informe N° 323-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 23 de diciembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, el Informe N° 0226-2021-RRHH-UNAJMA, de la Unidad de Recursos Humanos, en la que *"solicita la renovación del personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS) a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por lo que solicito la renovación mediante acto resolutorio".*

Opinión Legal N° 010-2022-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 18 de enero de 2022, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: *"Que, se emita la resolución de contratación del personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) a partir del 01 de enero del 2022, de plazo indeterminado, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022.*

Para ello se deberá observar que los Contratos Administrativos de Servicio cumplan con los requisitos contenidos en el FUNDAMENTO 112 de la sentencia, citada en la presente opinión legal".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la realización de adenda a los contratos de los trabajadores sujetos al Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

APRUEBA disponer a la Unidad de Recursos Humanos realice la adenda a los contratos de los trabajadores sujetos al Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; que se encuentran dentro del alcance de la Ley 31131 y de la Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 00013-2021-PI/TC.

6. Renovación de contratos del régimen del D.Lg. 276 de la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 0221-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 21 de diciembre de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, que, "en Sesión de Comisión Organizadora de la UNAJMA se apruebe la renovación de contratos del personal sujeto al régimen del decreto legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sectores Público con vigencia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022".

Informe N° 321-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 22 de diciembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, el Informe N° 0221-2021-RRHH-UNAJMA, de la Unidad de Recursos Humanos, en el que "solicita la renovación del personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público con vigencia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por lo que solicito la renovación mediante acto resolutorio".

Opinión Legal N° 011-2022-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 19 de enero de 2022, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que procede la renovación de los contratos, mediante acto resolutorio de los trabajadores administrativos ARONE PALOMINO HERSON DANNY, TISNADO HILLA DENIS BERTOL, VARGAS NECOCHEA LUZ MARY, SUMIRE MOLINA PENELOPE JENNIFFER Y GAVANCHO ÑAHUIRIMA EBER, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la renovación de los contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas que viene laborando por más de un año en forma ininterrumpida, sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según detalle siguiente:

1. APELLIDOS Y NOMBRES	ARONE PALOMINO, HERSON DANNY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	46860108
GRADO DE INSTRUCCIÓN	SUPERIOR
CARGO CLASIFICADO	AUXILIAR EN LABORATORIO I
NIVEL REMUNERATIVO	SAA
GRUPO OCUPACIONAL	AUXILIAR
VIGENCIA DE CONTRATO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
RÉGIMEN DE PENSIÓN Y/O AFP	SNP

2. APELLIDOS Y NOMBRES	TISNADO HILLA, DENIS BERTOL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	45836095
GRADO DE INSTRUCCIÓN	SUPERIOR
CARGO CLASIFICADO	ESPECIALISTA EN RELACIONES PÚBLICAS II
NIVEL REMUNERATIVO	SPC
GRUPO OCUPACIONAL	PROFESIONAL
VIGENCIA DE CONTRATO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
RÉGIMEN DE PENSIÓN Y/O AFP	AFP HABITAT

3. APELLIDOS Y NOMBRES	VARGAS NECOCHEA, LUZ MARY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	07266009
GRADO DE INSTRUCCIÓN	TÉCNICO
CARGO CLASIFICADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III
NIVEL REMUNERATIVO	STA
GRUPO OCUPACIONAL	TÉCNICO
VIGENCIA DE CONTRATO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
RÉGIMEN DE PENSIÓN Y/O AFP	AFP PROFUTURO

4. APELLIDOS Y NOMBRES	SUMIRE MOLINA, PENÉLOPE JENNIFFER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	44242972
GRADO DE INSTRUCCIÓN	SUPERIOR
CARGO CLASIFICADO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III (ALMACEN)
NIVEL REMUNERATIVO	STB
GRUPO OCUPACIONAL	TÉCNICO
VIGENCIA DE CONTRATO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
RÉGIMEN DE PENSIÓN Y/O AFP	SNP

5. APELLIDOS Y NOMBRES	GAVANCHO ÑAHUIRIMA, EBER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	41758451
GRADO DE INSTRUCCIÓN	SUPERIOR
CARGO CLASIFICADO	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD I
NIVEL REMUNERATIVO	SAD
GRUPO OCUPACIONAL	AUXILIAR
VIGENCIA DE CONTRATO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
RÉGIMEN DE PENSIÓN Y/O AFP	SNP

7. Aprobación de la escala base del Incentivo Único (CAFAE) para el año fiscal 2022.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 013-2022-UNAJMA-RRHH/J, de fecha 20 de enero de 2022, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, pone de conocimiento al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huillca, el "Decreto Supremo N° 003-2022-EF "Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente norma".

Informe N° 011-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de enero de 2022, donde el CPC. Constantino Villarroel Huillca, en su condición de Director General de Administración, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, que, "el Decreto Supremo N° 003-2022-EF Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria final de la Ley N° 31365, que en su Artículo 1. Declara la Aprobación del nuevo monto de la Escala Base del incentivo Único –CAFAE para el año fiscal 2022"; en ese sentido, el Director General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del nuevo monto de la Escala Base del incentivo Único –CAFAE para el año fiscal 2022.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria**, en el que por **UNANIMIDAD APRUEBA la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE a otorgarse en la Universidad Nacional José María Arguedas, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2022-EF, Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, conforme al detalle siguiente:**

ESCALA DE INCENTIVO LABORAL Decreto Supremo N° 003-2022-EF

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 560,00
Profesional	1 430,00
Técnico	1 370,00
Auxiliar	1 350,00

8. Designación de director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 013-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 12 de enero de 2022, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, la propuesta de "designación como director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental al Ing. Odilón Correa Cuba".

Carta N° 058-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de enero de 2022, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, el Oficio N° 013-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de propuesta para la "designación del Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, dicha propuesta es de acuerdo al MOF vigente de nuestra Universidad: Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental

- Mg. Odilón Correa Cuba

Se remite la propuesta a fin de que sea aprobado mediante Acto Resolutorio en Sesión de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:**

APRUEBA dar por concluida la encargatura del Ing. Alejandro Rumaja Alvitez, como director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 25 de enero de 2022.
APRUEBA la designación del Mg. Odilón Correa Cuba, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 26 de enero de 2022.

9. Actualización del Plan Estratégico Institucional de la Unajma.

Se dio lectura a la Carta N° 46-2021-UNAJMA-OGC/FRVD.D, de fecha 29 de noviembre de 2021, donde el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de director de la Oficina de Gestión de la Calidad, sugiere al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, que *"se debe de iniciar con el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas del 2022 al 2026. Documento fundamental para la renovación de la Licencia Institucional de la UNAJMA"*.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA** aprobar la propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI, y encarga al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz coordinar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la elaboración del nuevo Plan.

10. Designación de responsable suplente de cuentas bancarias de la Unajma.

Se dio lectura al Informe 0012-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de enero de 2022 y demás documentos adjuntos al mismo; donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, el cambio de responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante acto resolutivo.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 10-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA** que el nuevo responsable suplente de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional José María Arguedas sea el Vicepresidente Académico, Dr. Edgar Condor Capcha.

11. Designación de directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Se dio lectura a la Carta N° 068-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de enero de 2022, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, la propuesta para la *"designación de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dicha propuesta es de acuerdo al MOF vigente de nuestra Universidad:*

Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

- Dra. María del Carmen Delgado Laime

Se remite la propuesta con opinión favorable a fin de que sea aprobado mediante Acto Resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 11-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:**

APRUEBA dar por concluida la designación del Ing. Alejandro Rumaja Alvitez, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 25 de enero de 2022.
APRUEBA encargar como directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 26 de enero 2022.

12. Asignación de ambientes del proyecto "Creación de los Servicios de Aulas Generales para las Nuevas Escuelas Profesionales de la Unajma".

Se dio lectura a la Carta N° 070-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de enero de 2022, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, la propuesta para la *"designación de los ambientes del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC" que sería de la siguiente manera:*

N°	Descripción	Piso
1	Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Escuela Profesional de Contabilidad, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	1ro, 2do y 3er
2	Escuela de post Grado	4to

Se remite la propuesta con opinión favorable a fin de que sea aprobado mediante Acto Resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 12-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria**, en el que por **UNANIMIDAD APRUEBA** la asignación de ambientes del proyecto “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**”, conforme a la propuesta realizada por la Vicepresidencia Académica en la Carta N° 070-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA; asimismo, precisar que esta asignación de ambientes es de manera temporal, hasta que se construya la infraestructura de las nuevas escuelas profesionales; teniendo la siguiente distribución:

N°	Descripción	Piso
1	Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural. Escuela Profesional de Contabilidad. Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.	1ro. 2do. 3er.
2	Escuela de Posgrado	4to.

Asimismo, se precisa que la Escuela de Posgrado estará ubicada en el cuarto piso del proyecto “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**”, de manera permanente.

13. Conformación del Tribunal de Honor.

Se dio lectura a la Carta N° 069-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de enero de 2022, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, la propuesta para la “*designación de los miembros del Tribunal de Honor*”:

Titulares

Nombres y apellidos	Cargo
Thomas Ancco Vizcarra	Presidente
Clemente Marín Castillo	Miembro
Luis Felipe Mujica Bermudez	Miembro

Suplentes

William Gil Castro Paniagua	Presidente
Rolando Fredy Aguilar Salazar	Miembro
Julio Cesar Huanca Marín	Miembro

Se remite la propuesta a fin de que sea aprobado mediante Acto Resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 13-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria**, en el que por **UNANIMIDAD**:
APRUEBA expresar el agradecimiento institucional a los miembros del Tribunal de Honor saliente de la Universidad Nacional José María Arguedas, por la labor realizada.

APRUEBA designar a los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra Presidente
- Dr. Clemente Marín Castillo Miembro
- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

- Dr. William Gil Castro Paniagua Presidente
- Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar Miembro
- Dr. Julio César Huanca Marín Miembro

14. Designación de directores de departamentos académicos.

Se dio lectura a la Carta N° 072-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de enero de 2022, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. José Antonio Lastra Espinoza, la propuesta para la “*designación de los Directores de los Departamentos Académicos*, dicha propuesta es de acuerdo al MOF vigente de nuestra Universidad:

Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades

- Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas

- Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar

Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial

- MSc. Thomas Ancco Vizcarra

Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática

- MSc. Humberto Silvera Reynaga

Departamento académico de Contabilidad y Finanzas

- Mg. Edwin Gómez Chipana

Se remite la propuesta a fin de que sea aprobado mediante Acto Resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 14-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dar por concluida las funciones y expresar el agradecimiento institucional a los docentes ordinarios que ocuparon cargos Directivos Académicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, hasta el 25 de enero de 2022, según detalle siguiente:

- **Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades**
MSc. Olinda SUAÑA DÍAZ
- **Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas**
Dra. Julia Iraida ORTIZ GUIZADO
- **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial**
Mtro. Fredy TAIPE PARDO
- **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática**
MSc. Herwin Alayn HUILLCEN BACA

APRUEBA designar a los docentes ordinarios en cargos Directivos Académicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 26 de enero de 2022, según detalle siguiente:

- **Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades**
Dr. Edgar Luis MARTÍNEZ HUAMÁN
- **Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas**
Dr. Rolando Fredy AGUILAR SALAZAR
- **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial**
MSc. Thomas ANCCO VIZCARRA
- **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática**
MSc. Humberto SILVERA REYNAGA
- **Director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas**
Mg. Edwin GÓMEZ CHIPANA

15. Revocación de Acuerdo N° 02 de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 18/01/2022.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, refiere que realizó consultas legales sobre la realización del concurso para cubrir las plazas de funcionarios de confianza y otros funcionarios; y que, le manifestaron que no es posible realizar dicho concurso a razón de que es potestad exclusiva del titular de la entidad poder designar a sus funcionarios de confianza conforme lo señala la normatividad existente.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 15-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA revocar el Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 18 de enero de 2022.

APRUEBA dejar sin efecto la Resolución N° 015-2022-CO-UNAJMA, de fecha 19 de enero de 2022.

16. 02 expedientes para título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 004-2022-CO-UNAJMA-FCE, donde la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba el expediente de trámite de Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, a favor de la bachillera solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Resolución N° 018-2022-CFI-UNAJMA, donde la coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 002 y 004-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 y 18 de enero de 2022 respectivamente, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, "se apruebe mediante acto resolutorio, conferir el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas e Ingeniero de Sistemas a favor de los bachilleres solicitantes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 16-2022-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de la bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCIÓN Y NOTA
01	IYOSKA URQUIZO HUAMÁN	70661972	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)

APRUEBA conferir el título profesional de Ingeniero de Sistemas a favor del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCIÓN Y NOTA
01	KEVIN QUISPE LIMA	70598957	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)

El Presidente de la Comisión Organizadora Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 21:05 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Edgar Condor Capcha
Vicepresidente Académico



Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General